



JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

Auto: 897
ASUNTO: SE RECHAZA DEMANDA
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: GIOVANNI LONDOÑO FRANCO
DEMANDADO(A): LUIS MIGUEL JIMENEZ VALENCIA
RADICACIÓN: 63-130-3112-001-2021-00116-00

Calarcá Q., siete de septiembre de dos mil veintiuno.

En atención a la constancia secretarial de fecha 06 de septiembre de 2021, visible en el consecutivo 007 del expediente electrónico, y dado que el (la) demandante NO subsanó en tiempo los defectos de que adolecía la demanda, tal y como debía hacerlo conforme lo prescrito en el inciso primero del artículo 28 del CPT Y SS, en consecuencia, debe rechazarse la demanda.

Por lo expuesto, el JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, propuesta por el señor(a), GIOVANNI LONDOÑO FRANCO, a través de apoderado(a) judicial, en contra del señor, LUIS MIGUEL JIMENEZ VALENCIA.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
Juez.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 115
DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

José A.-

Firmado Por:

**Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Calarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **111d35f6f2bcf549903eb1185e689f0ed54baf5dfe267fa8b6a731070d5ff6ee**
Documento generado en 07/09/2021 04:21:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**